



MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

BASES ADMINISTRATIVAS REMATE PÚBLICO DE CAMIONETA NISSAN SN-5932-7, FURGÓN HYUNDAI WX-9453-1 Y AUTO CHEVROLET CORSA XE5148-K.

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el procedimiento de Remate Público de los bienes municipales que se indican:

- Camioneta Nissan D21, placa patente SN-5932-7, año 1999.
- Furgón Hyundai H1, placa patente WX-9453-1, año 2007.
- Auto Chevrolet Corsa, placa patente XE5148-K, año 2004.

2. MATERIA DEL REMATE:

El presente Remate tiene por objeto vender en Remate Público al mejor postor, tres vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en las condiciones en que se encuentran.

3. OFERTA MINIMA

El Remate será bajo la modalidad de postura mínima, lo que significa que de no existir ofertas al menos por el valor mínimo expresado en las presentes bases, no se procederá con el remate de las especies puestas a disposición de los oferentes. La oferta mínima para la adjudicación del Remate es el siguiente:

- Camioneta Nissan: \$500.000
- Furgón Hyundai: \$2.500.000
- Auto Chevrolet Corsa: \$700.000

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en el remate, es decir realizar ofertas en él, todas las personas que se hayan inscrito previamente y según se haya establecido en las presentes bases y que hayan aceptado en forma los términos de este. No podrán participar los funcionarios municipales cualquiera sea el régimen laboral que los vincule, incluidos el personal a honorarios, su cónyuge, ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

En el caso de persona natural, acreditará su identidad con la Cédula de Identidad la que será fotocopiada para generar la ficha de inscripción. Las personas jurídicas que deseen participar deberán inscribirse mediante su representante legal, el que deberá acreditar su condición de tal o a través de un representante con poder notarial para ofertar por la empresa. En todo caso, se deberá acreditar la existencia de la entidad mediante copia de extracto o inscripción de la escritura pública de constitución o por otra vía legalmente reconocida. La inscripción se realizará en Secretaría Municipal.





5. EXHIBICIÓN.

Los bienes dados de baja serán exhibidos en recinto municipal el día **10 de marzo de 2021**, previa coordinación con el Encargado de Vehículos Municipales, desde 15:30 hrs. a las 17:00 hrs.

Los eventuales oferentes, podrán analizar el estado en que se encuentren cada uno de los vehículos.

6.- FECHA Y LUGAR DEL REMATE:

El Remate Público se efectuará el día **11 de marzo de 2021** a las 10:00 hrs, en dependencias municipales - Casino Municipal- ubicado en calle Manuel Flores N° 50, comuna de Quinta de Tilcoco, debiendo practicarse con anterioridad al menos una publicación en un periódico de circulación regional que dé cuenta del presente remate con señalamiento de fecha retiro de bases, fecha de exhibición de los bienes municipales dados de baja, día, hora y lugar del remate. Igual publicación se efectuará en la página web municipal, www.municipalidaddequintadetilcoco.cl

7. FORMA DE REMATE

- El Remate se efectuará por cada uno de los vehículos.
- El Remate será adjudicado al mejor postor, con oferta igual o superior al mínimo establecido.

8.- DEL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION DEL REMATE Y GARANTÍA

Podrán participar personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Retirar las Bases Administrativas en los plazos establecidos en Cronograma del Remate, las que deberán firmarse, en todas sus páginas, por las personas naturales, o representantes legales (con poder notarial), y entregadas a la Secretaria Municipal, previo al inicio del Remate, indicando en el último, nombre o razón social del oferente.
- Entregar Garantía de Seriedad de la Oferta, esta garantía es de carácter irrevocable, pagadera a la vista y de cobro rápido y efectivo (Boleta Bancaria a la Vista, Vale a la Vista, Certificado de Fianza, Póliza de Garantía), por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), expresada en pesos chilenos, extendida a nombre de Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, RUT N° 69.081.700 – 4, con una vigencia mínima de 15 días corridos desde la fecha del remate, documento que se entregará en forma conjunta con las Bases Administrativas a la Secretaria Municipal.
- La Tesorería Municipal deberá elaborar un listado de todas aquellas personas que hayan rendido la referida caución, entendiéndose que sólo aquellos que se encuentren en dicha nómina, se encuentran habilitados para participar en el remate. Este listado será entregado a quien oficie de martillero.





- El Remate se hará a viva voz y será realizado por el Tesorero Municipal o quien le subrogue, quien actuará como Martillero Público.
- Terminado el Remate se levantará un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal, y el Tesorero Municipal, además de los postulantes que lo deseen, dejándose constancia de los oferentes y el precio de adjudicación del Remate.
- Las Garantías de los Oferentes no favorecidos, serán devueltas, una vez concluido el proceso de remate.
- El oferente adjudicado deberá ingresar en forma inmediata y dentro del mismo día, en horario de atención de Tesorería Municipal, el valor total de la oferta propuesta adjudicada.
- Una vez adjudicado el Remate, la Municipalidad tendrá un plazo de 05 días hábiles para hacer entrega de los objetos materia del remate, y la documentación que procediere.

9. PROCEDIMIENTO DE OFERTA DEL REMATE

Las personas naturales y jurídicas que hayan obtenido las bases, y entregado a la Secretaria Municipal según procedimiento, deberán ofrecer al Martillero Público (Tesorero Municipal), sus ofertas económicas, igual o superior al mínimo establecido.

10. PAGO DEL REMATE

El pago de los bienes adjudicados en el remate deberá realizarse en forma inmediata por el adjudicado, cancelando el pago al contado, en dinero en efectivo o Vale vista Nominativo o al portador debidamente endosado, siempre que haya sido tomado por el oferente adjudicado, en Tesorería Municipal, previo comprobante de ingreso. No se aceptarán cheques y/o vales vista de terceras personas.

Si dentro del plazo establecido (mismo día) no se cancelase el valor del Remate, la Municipalidad hará efectivo a su favor, la garantía por seriedad de la oferta, quedando facultada la Municipalidad para llamar a un nuevo Remate, o entregar la adjudicación al segundo mejor precio de oferta

11. DISPOSICIONES VARIAS

Los 3 vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, y la Municipalidad desliga toda responsabilidad por desperfectos o daños de cualquier naturaleza, u otros, posterior al acto de entrega al adjudicatario.

Todos los costos que se originen con posterioridad del remate serán de cargo único y exclusivo del adjudicatario, y no se incluirá dentro del valor final subastado, no siendo su pago de cargo de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco.





LMUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Se entenderá que los postores que constituyen la garantía señalada en el punto número 8 inciso segundo aceptan en todas sus partes las disposiciones de las presentes bases, sin derecho a reclamo posterior alguno.

12. CRONOGRAMA DEL REMATE

- **Publicación** : 03 de marzo del 2021.

Retiro de Bases: Desde el 03 de marzo al 09 de marzo de 2021 en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco en horario de 8:30 hrs a 13:30 hrs. También disponibles en la página web municipal: www.municipalidadquintadetilcoco.cl

- **Consultas** : Contactar Sr. Washington Garrido Pérez, fono: 072-2541116

- **Fecha de Remate** : 11 de marzo de 2021, 10:00 hrs., en Casino Municipal de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

QUINTA DE TILCOCO, 24 febrero de 2021.

